



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2019

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Información relevante - DNU N°601/2019

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23 del Capítulo VI del Reglamento del Listado del ByMA.

En tal sentido, y continuando con nuestra comunicación de fecha 16 de agosto de 2019, se informa que mediante Decreto N°601 del Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros, publicado el día 2 de septiembre de 2019 en el Boletín Oficial de la República Argentina, se modificó el Decreto N°566/2019, disponiéndose lo siguiente:

1. Establecer que hasta el 13 de noviembre de 2019 las entregas de petróleo crudo efectuadas en el mercado local deberán ser facturadas y pagadas al precio convenido entre las empresas productoras y refinadoras al día 9 de agosto de 2019, aplicando un tipo de cambio de referencia de cuarenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos por dólar estadounidense (\$46,69/USD) y un precio de referencia BRENT de cincuenta y nueve dólares por barril (USD59/bbl). (Sustituye el artículo 1 del Decreto 566/2019).
2. Establecer que hasta el 13 de noviembre de 2019 el precio tope de naftas y gasoil en todas sus calidades, comercializados por las empresas refinadoras y/o los expendedores mayoristas y/o minoristas, que tengan como destino final el abastecimiento de combustibles por pico de surtidor en bocas de expendio (estaciones de servicio) no podrá ser superior al precio vigente al día 9 de agosto de 2019. (Sustituye el artículo 2 del Decreto 566/2019).

El mencionado decreto comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, y se aplicará a las transacciones que se realicen a partir de esa fecha

Se adjunta el link al decreto referido:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/215253/20190902>

La Compañía se encuentra analizando el impacto de esta medida.

Atentamente,

Ignacio Rostagno
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.